

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La profesora adscrita al Departamento de Física, **ZULIA CAAMAÑO DE ÁVILA**, mediante comunicado calendado 21 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para asistir a los cursos "The Latin American School on Magnetism, and their applications y otros" en la Escuela de Magnetismo, los días 22 al 30 de julio de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, **FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA**, mediante oficio adiado julio 22 de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para el docente **JAIME COLPAS GUTIÉRREZ**, para asistir al "VI Congreso Nacional de Historia", los días 26 al 30 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá.

La Coordinadora Institucional de la Maestría, **CECILIA CORREA DE MOLINA**, mediante oficio calendado 21 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir al Foro "Calidad de la Educación 2010 Aprendiendo con el Bicentenario", los días 27, 28 y 29 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá.

El Jefe del Departamento de Postgrados, **NEIL TORRES LÓPEZ**, mediante escrito fechado 23 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir a una reunión citada por la Sociedad Colombiana de Física, el día 26 de julio de 2010.

El docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, **MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA**, mediante comunicado fechado julio 15 de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de participar en el ciclo Nansa Intercultural "Los Sones del Mar Caribe", en el marco del Festival Internacional de Santander (Cantabria- España) en representación de Colombia y de la Universidad del Atlántico, los días 30 de julio al 6 de agosto de 2010.

La docente del programa de Preescolar, **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, mediante oficio calendado 21 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir al Foro Nacional de la Calidad 2010, los días 27, 28, 29 y 30 de julio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

4. **Comisión:** El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal Académico. (...)

a) **Comisión externa:** *El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:*

Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder *Comisión Remunerada* a la servidora pública **ZULIA CAAMAÑO DE ÁVILA**, profesora adscrita al Departamento de Física, para asistir a los cursos "The Latin American School on Magnetism, and their applications y otros" en la Escuela de Magnetismo, los días 26 al 30 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **JAIME COLPAS GUTIÉRREZ**, docente de la Facultad de de Ciencias Humanas, para asistir al "VI Congreso Nacional de Historia", los días 26 al 30 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **CECILIA CORREA DE MOLINA**, Coordinadora Institucional de la Maestría, con el fin de asistir al Foro "Calidad de la Educación 2010 Aprendiendo con el Bicentenario", los días 27, 28 y 29 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO. Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **NEIL TORRES LÓPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrados, con el fin de asistir a una reunión citada por la Sociedad Colombiana de Física, el día 26 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEXTO. Conceder *Comisión Remunerada* al servidor público **MANUEL ANTONIO PÉREZ HERRERA**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, para asistir participar en el ciclo Nansa Intercultural "Los Sones del Mar Caribe", en el marco del Festival Internacional de Santander (Cantabria- España) en representación de Colombia y de la Universidad del Atlántico, los días 30 de julio al 6 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, docente del programa de Preescolar, para asistir al Foro Nacional de la Calidad 2010, los días 27, 28 y 29 de julio de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO. Comunicar a los interesados, a las Facultades de Física, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, Departamento de Postgrados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **26 JUL. 2010**

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

